



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00755136

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Luna BIOLETTTO (DNI 44.244.819), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,
A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. Luna BIOLETTTO (DNI 44.244.819) la inscripción en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), proveniente de la carrera Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. -

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia a la Srta. Luna BIOLETTTO (DNI 44.244.819), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, con las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
- Física I - Introducción a la Matemática - Química Aplicada	Introducción a las Ciencias Químicas	8,00 (ocho)
Química Aplicada	Química General I	8,00 (ocho)
- Matemática - Introducción a la Matemática	Matemática I	8,00 (ocho)
- Física - Física I	Física I	8,00 (ocho)

• Química Aplicada • Física I	Laboratorio I	8,00 (ocho)
• Matemática • Análisis Matemático I • Análisis Matemático II • Álgebra Lineal	Matemática II	6,50 (seis c/50)
• Física I • Física II	Física II	7,00 (siete)
• Química Orgánica y Biológica	Química Biológica General	8,00 (ocho)

ARTICULO 3°: La asignatura Química Biológica General, será reconocida una vez cumplimentada con las correlativas vigentes. -

ARTICULO 4°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

LO/mgos